


**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONGELADOS MAJA S.A.S.



1 de Octubre de 2016

 RECURSOS <small>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO</small>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	V. 1.0
	Responsable del tratamiento de datos: Productos Alimenticios y Congelados Maja S.A.S.	Página 2 de 15

Contenido

- **INTRODUCCION**

- **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**
 - PLAN ESTRATEGICO
 - LEGISLACION APLICABLE
 - AMBITO DE APLICACION
 - OBJETIVO
 - VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS
 - PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- **CAPÍTULO II. DERECHOS Y DEBERES**
 - DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION
 - DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACION


- **CAPÍTULO III. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD**
 - AUTORIZACION
 - FINALIDAD DE LA AUTORIZACION
 - FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACION
 - AVISO DE PRIVACIDAD

- **CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

- **CAPÍTULO V. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
 - MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION
 - PRINCIPIOS OPERATIVOS APLICABLES PARA GESTIONAR LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL

- **CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES**
 - DESIGNACION
 - PLAN DE CONTINGENCIA

- **ANEXOS**

 RECURSOS <small>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO</small>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	V. 1.0
	Responsable del tratamiento de datos: Productos Alimenticios y Congelados Maja S.A.S.	Página 3 de 15

INTRODUCCIÓN

La información de carácter comercial, personal y confidencial constituye para Productos Alimenticios y Congelados Maja S.A.S., en adelante Delicias Maja S.A.S., el mayor activo material a proteger. Los clientes representan el mayor patrimonio porque confían entre otras cosas, en nuestra capacidad de mantener la confidencialidad y, por ende el resguardo de las comunicaciones y documentos confidenciales y comunicaciones inherentes a nuestros servicios profesionales.

En este manual se detallan las políticas de Tratamiento de información que abarcan la actividad desarrollada por Delicias Maja S.A.S. con relación el manejo de sus bases de datos.

Las presentes políticas se aplican e implementan para dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”** y según la cual todas las entidades públicas, privadas o de economía mixta que manejen datos personales, deberán adoptar e implementar políticas y procedimientos internos, y así garantizar el apropiado cumplimiento de la ley y en especial, para asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de los titulares.

Toda la información recibida por Delicias Maja S.A.S., a través de sus diferentes canales de comunicación, en medios digitales o impresos, y que hacen parte de nuestras bases de datos, obtenidos de clientes, proveedores, contratistas, empleados y demás titulares de información, se rigen por las políticas de uso que se detallan en el desarrollo del presente documento.

Si usted se encuentra relacionado en alguna de nuestras bases de datos es porque ha tenido o mantiene una relación comercial con Delicias Maja S.A.S., o porque ha entregado sus datos de manera voluntaria en eventos y actividades desarrollados por Delicias Maja S.A.S., o directamente en nuestras oficinas.

Información del responsable del tratamiento de los datos:

-Productos Alimenticios y Congelados Maja S.A.S. identificada con NIT: 800.019.749-3



CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. PLAN ESTRATEGICO. Delicias maja S.A.S., ha contemplado un plan estratégico que incorpora las siguientes variables:

- 1) Resguardo físico y virtual contra virus, *spyware* y códigos maliciosos de todos los ordenadores, móviles y servidores utilizados por los empleados de la compañía para el desempeño de sus labores (esto incluye tanto los aparatos propios de la empresa como los personales de los empleados.
- 2) Redacción y puesta en marcha de una política de ciberseguridad y/o protección de los datos para toda la organización, que incluya un inventario de equipos y dispositivos y la eliminación de aquellos que estén obsoletos; la encriptación y cifrado de datos en todas las comunicaciones con terceros; el diseño de un manual de utilización de redes sociales, correo electrónico, mensajería instantánea, etc.; el acceso restringido de las carpetas y servidores con los datos más sensibles de la organización o la alternativa de un ciberseguro.
- 3) Plan de contingencia y emergencia en caso de ataque cibernético o filtración de datos considerando los siguientes factores:
 - Daño a la reputación de la compañía
 - Pérdida de ingresos futuros
 - Costo de reparar y mejorar los sistemas informáticos existentes.
 - Perdida de propiedad intelectual de la compañía y nuestros clientes y proveedores

ARTÍCULO 2.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Este manual fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones expresadas en la *Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”* y el *Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”*.

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Este manual se aplicará al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje Delicias Maja S.A.S. durante el ejercicio de su actividad económica.

ARTÍCULO 4. OBJETIVO. El objetivo del presente manual es proteger y garantizar el derecho fundamental de habeas data reglamentado por la Ley 1581 de 2012, que regula los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza Delicias Maja S.A.S., durante el ejercicio de su actividad económica.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS. Delicias Maja S.A.S., aplicará las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual a las bases de datos sobre las que tengan poder de decisión, por un término igual al estatutariamente establecido para la duración de la sociedad.

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En el desarrollo, interpretación e implementación de la Ley 1581 de 2012, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

a) Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos por Delicias Maja S.A.S. debe ser informada al Titular.

b) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

c) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

d) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

e) Principio de acceso y acción restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.

f) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte del Responsable, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

g) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.



CAPÍTULO II. DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y corregir sus Datos Personales. Con la facultad de ejercer este derecho, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
2. Requerir prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de los Datos Personales.
3. Ser informado por Delicias Maja S.A.S. del uso que se le han dado a los Datos Personales.
4. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de Delicias Maja S.A.S., de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 Ley 1581 de 2012.
5. Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los Datos Personales.
6. Solicitar ser eliminado de su base de datos. Esta supresión o eliminación implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en las bases de datos de Delicias Maja S.A.S. Es importante tener en cuenta que el derecho de supresión no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando: a) El titular tenga el deber legal y/o contractual de permanecer en la base de datos, b) la supresión de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas o la investigación y persecución de delitos y, c) los datos que sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
7. Tener acceso a los Datos Personales que el Delicias Maja S.A.S. hayan recolectado y tratado.



ARTÍCULO 8. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: En calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Delicias Maja S.A.S., se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

1. Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
2. Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
5. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012;
6. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
7. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
8. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
9. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente, sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;
10. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
11. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
12. Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

CAPÍTULO III. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD

ARTICULO 9. AUTORIZACIÓN. Delicias Maja S.A.S., en su condición de Responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

ARTICULO 10. FINALIDAD DE LA AUTORIZACION. El Tratamiento de los datos personales de los Titulares se llevará a cabo por parte de Delicias Maja S.A.S., con la siguiente finalidad:

1. Medir niveles de satisfacción.
2. Realizar actualización de datos.
3. Ofrecimiento de productos y servicios.
4. Notificarles sobre novedades en productos y servicios de la compañía y/o de la industria.
5. Anunciarle campañas publicitarias, informativas o promocionales.
6. Realizar estudios de mercado en tendencias y hábitos de consumo.
7. Evaluar la calidad de nuestros productos, servicios y el nivel de satisfacción como clientes.
8. Todas aquellas actividades que resulten acordes con el objeto de la sociedad y que sean idóneas para ejecutar actividades de mercadeo y publicidad.

ARTÍCULO 11. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN. En el Anexo 1 de este documento se presenta el formato de autorización que ha definido Delicias Maja S.A.S., para la recolección y tratamiento de datos personales. La autorización será obtenida por alguno de los siguientes medios:

- a. Contratos y/o convenios de trabajo.
- b. Contratos de prestación de servicios.
- c. Cotizaciones.
- d. Facturas de Venta.
- e. Actividades de Mercadeo.
- f. Registro de empleados.
- g. Medios digitales.

ARTÍCULO 12. AVISO DE PRIVACIDAD. En el Anexo 2 de este documento se presenta el formato de aviso de privacidad definido por Delicias Maja S.A.S.



CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 13. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS. Los titulares de la información podrán ejercer sus derechos en cualquier momento y de manera gratuita, previa acreditación de su identidad.

La solicitud deberá hacerse por alguno de los siguientes medios: Correo electrónico: administracion@deliciasmaja.com o contactando al teléfono 3790762 en la ciudad de Barranquilla.

CAPÍTULO V. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 14. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el almacenamiento de los datos, Delicias Maja S.A.S. cuenta con un proveedor de VPS o servidor privado virtual, posee un sistema de Firewall y utiliza el protocolo SSH para la comunicación segura entre cliente/servidor garantizando la máxima protección de los datos. Los accesos a los sistemas y bases de datos se encuentran debidamente archivados por lo cual se garantiza protección con un alto nivel de seguridad en la autenticación y autorización.

ARTÍCULO 15. PRINCIPIOS OPERATIVOS APLICABLES PARA GESTIONAR LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL. El documento *Digital Security Risk Management for Economic and Social Prosperity* de la OCDE de 2015 enumera los principios operativos aplicables a cualquier organización para gestionar los riesgos de seguridad digital:

- 1) Análisis de riesgo.- Este principio consiste en identificar los riesgos digitales que amenazan a una organización; por ejemplo, la violación de la privacidad de los papeles o de privilegio de consultor-cliente. Este análisis permite priorizar acciones e identificar el tratamiento adecuado:
 - Tolerado ante baja exposición.
 - Tratado con medidas de prevención.
 - Transferirlo a un tercero a través de seguros y cláusulas contractuales.
 - Terminado al eliminar la información confidencial de no ser necesaria o dejar de usar plataformas como la nube o carpetas compartidas en servidores.



Los escenarios de riesgo para una organización de consultores incluyen aquellos iniciados externamente por *hackers* y activistas, e internamente por empleados, virus y *malware* que puedan comprometer la seguridad, el uso de redes wifi, la posible venta de información, seguridad de respaldos o correos electrónicos, uso del *bring your own device* y los requerimientos de cumplimiento normativo.

- 2) Medidas de seguridad.- Construir los sistemas de seguridad necesarios para guardar, defender y hacer control de daños en caso de robo, pérdida o manipulación de datos. Las políticas de mínimo acceso limitan a cada usuario al tipo de información y periodos necesarios. Estos mecanismos de control pueden ser:
 - Digitales: *software* de seguridad y accesos, desconexión automática por inactividad, claves complejas y borrados seguros de información.
 - Físicos: cámaras y cerraduras y limitar los puertos USB.
 - Sobre personas: entrenamiento y concientización a nuevos empleados
 - Sobre procesos: reglas de organización y políticas.
 - Sobre Tecnológicas: códigos secretos y seguridad en dos pasos
- 3) Innovación.- Se ha establecido que al menos el 80% de los negocios mayores han sido atacados y los expertos consideran que muchos negocios no están haciendo lo suficiente para proteger los datos. La información puede incluir:
 - *Software* para monitorear actividad de usuarios.
 - Limitación de acceso desde ciertos lugares y horarios
 - Encriptación compleja de correos electrónicos, chats, documentos y grabaciones.
 - Mecanismos de doble autenticación para el acceso de datos.
 - Control de acceso en tiempo real
 - Eliminación automática de usuarios
 - Control analítico de los datos centralizados
- 4) Protocolo de crisis y continuidad.- Establecimiento de un protocolo de crisis que contemple varios niveles: alerta (sin impacto), incidente (impacto en TI), emergencia (impacto económico y social limitado) y crisis (el impacto amenaza la vida de la organización). El plan debe establecer medidas para prevenir detectar, responder y recuperarse de un ataque a la seguridad digital.

No obstante, los expertos puntualizan que los sistemas de seguridad digital no son invulnerables y el factor humano tiene un papel relevante en las filtraciones. El mayor riesgo de filtración proviene de los usuarios que provocan al menos la mitad de las violaciones a la seguridad y las filtraciones de datos. La razón es que los usuarios no saben cómo gestionar la seguridad digital.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 16. DESIGNACIÓN. Delicias Maja S.A.S., designa al Área de Servicio al Cliente o quien haga sus veces, para cumplir con la función de protección de datos personales, así como para dar trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos como titular de la información.

ARTÍCULO 17.- PLAN DE CONTINGENCIA. El plan de contingencia y emergencia mencionado en el capítulo I, Art. 1 núm. 3, debe contemplar los siguientes elementos:

- 1) Constitución de un equipo de trabajo bajo la dirección de un profesional de las comunicaciones que lidere todo el proceso comunicativo y de relaciones públicas de la crisis. Este equipo tendría contacto constante con la directiva del despacho y serviría de enlace con los medios de comunicación que se interesen en el caso, respondiendo a todas las inquietudes de forma rápida y desmintiendo toda información falsa o inexacta.
- 2) Ejecución de una política de redes sociales teniendo en cuenta la crisis. Esto implica que todos los empleados de la compañía recibirán una serie de instrucciones y alineamientos periódicos sobre que decir y como contestar (o no contestar) a preguntas sobre los hechos ocurridos, especialmente de cara a nuestros clientes. Recordemos que la comunicación en nuestra compañía no es solamente hacia fuera sino también hacia dentro, con nuestros empleados, los cuales deben estar informados en todo momento sobre los avances de los acontecimientos. Cabe anotar que la tranquilidad y confianza que les podamos transmitir a nuestros empleados, igual a nuestros clientes resultara evidente.
- 3) En caso de ser necesario, contratar los servicios de una firma especializada en gestión de la reputación y la comunicación. Esto sería necesario si la compañía no tiene dentro de su plantilla de empleados un profesional de la comunicación que lidere la gestión informativa del acontecimiento. Lo anterior por si no estamos seguros de que acciones ejecutar primero, en caso de tener un plan ya elaborado; o que la magnitud y gravedad del caso dañe de forma irreparable nuestra reputación, junto con la de nuestros principales clientes e incluso ponga en juego la existencia de nuestra compañía.



ARTÍCULO 18. VIGENCIA DEL MANUAL. El presente manual rige a partir del primero (1) de Octubre de 2016, y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias administrativas en la compañía.

Datos de contacto del responsable del tratamiento de datos personales: Carrera 41 No 52 -49 Barranquilla, Colombia con número de teléfono (5) 3790762, correo electrónico: administración@deliciasmaja.com





ANEXO 1.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, declaro que entrego de forma libre y voluntaria los siguientes datos personales: nombres y apellidos, razón social, documento de identificación, dirección, ciudad, departamento, teléfonos, celular, fecha de nacimiento, correo electrónico (en adelante los "Datos Personales") a Delicias Maja S.A.S. en los términos de las definiciones de la Ley 1581 de 2012, Delicias Maja S.A.S. actúa como responsable del tratamiento de mis Datos Personales.

Doy mi autorización expresa para que Delicias Maja S.A.S. recolecte y de cualquier otra manera traten mis Datos Personales para las siguientes finalidades:

1. Medir niveles de satisfacción.
2. Realizar actualización de datos.
3. Ofrecimiento de productos y servicios.
4. Notificarles sobre novedades en productos y servicios de la compañía y/o de la industria.
5. Anunciarle campañas publicitarias, informativas o promocionales.
6. Realizar estudios de mercado en tendencias y hábitos de consumo.
7. Evaluar la calidad de nuestros productos, servicios y el nivel de satisfacción como clientes.
8. Todas aquellas actividades que resulten acordes con el objeto de la sociedad y que sean idóneas para ejecutar actividades de mercadeo y publicidad.

Con la firma de este documento autorizo a que mis Datos Personales sean recolectados y tratados de conformidad con la política de privacidad o política de tratamiento de la información de Delicias Maja S.A.S.

En relación con los Datos Personales recolectados y tratados y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, he sido informado que tengo los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y corregir mis Datos Personales. Puedo ejercer este derecho, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.



2. Requerir prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de mis Datos Personales.
3. Ser informado por Delicias Maja S.A.S., del uso que se le han dado a mis Datos Personales.
4. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de Delicias Maja S.A.S., de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 Ley 1581 de 2012.
5. Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de mis Datos Personales.
6. Solicitar ser eliminado de su base de datos.
7. Tener acceso a mis Datos Personales que Delicias Maja S.A.S., haya recolectado y tratado.

Con el fin de ejercer los derechos anteriormente descritos, realizar consultas o reclamos relacionados con mis Datos Personales, puedo contactar al correo administracion@deliciasmaja.com o al teléfono en Barranquilla (5) 3790762

Firma del cliente:

Nombre:

CC:

Fecha:

Si el titular de los datos es menor de edad, la autorización debe ser firmada por su Representante Legal.

ANEXO 2.

AVISO DE PRIVACIDAD

Responsable: Productos Alimenticios y Congelados Maja S.A.S., compañía industrial, identificada con NIT. 800.019.749-3

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 del 17 de octubre de 2012, le informamos que los datos personales que usted nos ha entregado, como cliente o prestador de bienes y servicios, harán parte de nuestra base de datos para ser usados con la siguiente finalidad:

1. Medir niveles de satisfacción.
2. Realizar actualización de datos.
3. Ofrecimiento de productos y servicios.
4. Notificarles sobre novedades en productos y servicios de la compañía y/o de la industria.
5. Anunciarle campañas publicitarias, informativas o promocionales.
6. Realizar estudios de mercado en tendencias y hábitos de consumo.
7. Evaluar la calidad de nuestros productos, servicios y el nivel de satisfacción como clientes.
8. Todas aquellas actividades que resulten acordes con el objeto de la sociedad y que sean idóneas para ejecutar actividades de mercadeo y publicidad.

El manejo de dichos datos se hará de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales”, que contiene las políticas establecidas por nuestra Compañía para el tratamiento de datos, los mecanismos para la efectividad de los derechos del Titular de la información a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos que reposan en nuestra base de datos, así como a reclamar al responsable y revocar la autorización para su uso.

Nota: Cualquier cambio sustancial en la política de tratamiento, en los términos descritos en el Artículo 5 del Decreto 1377 de 2013, será comunicado oportunamente a los titulares de los datos personales de una manera efectiva que garanticen su conocimiento, lo cual se efectuara antes de implementar la nueva política.